TAREAS Y FUNCIONES DEL TÉCNICO EN EL PROCESO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE VILCABAMBA

1º Atender los Centros Cívicos de Pucyura y Lucma:

- Mantener abierto el local en el horario previsto.
- Custodiar las instalaciones y material existente.
- Hacer las fotocopias solicitadas cobrando según lo dispuesto por el GGAD.
- Realizar los trabajos con la computadora que le soliciten el GGAD y organizaciones pertenecientes al mismo de forma gratuita, debiendo cobrar los trabajos solicitados por particulares. Dichos ingresos contribuirán también a la generación de recursos económicos del GGAD
- Propiciar la utilización del local por todas las organizaciones de base.
- Propiciar el uso del Centro Cívico para disfrute de **todos** los vilcabambinos/as.
- 2º Prestar apoyo técnico a las organizaciones de base presentes en el Distrito para facilitar y dinamizar su propio desarrollo (jóvenes, mujeres, etc.).
- 3º Llevar a cabo las tareas y actividades encomendadas por el GGAD.
- 4º Realizar las convocatorias a las reuniones del GGAD y levantar actas de las mismas.
- 5º Documentar todo el proceso archivando todos los documentos que se generen.
- 6° Mantener un contacto periódico con la ONG Labañou Solidaria, mediante correo electrónico a las direcciones: <u>labanousolidaria@hotmail.com</u> o bién a: <u>lastrazc@meditex.es</u>, al igual que con otras futuras ONGs colaboradoras.

Notas:

- El técnico, contratado por el GGAD, no debería participar como miembro de la directiva del mismo, aunque sí debería asistir a todas sus reuniones.
- El técnico debe percibir un salario correspondiente a su categoría profesional y al horario que realice y debe ser contratado por el propio GGAD.
- El sistema de elección del técnico debe ser definida por el GGAD de acuerdo a criterios democráticos y de capacidad profesional.